



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
 Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 N° 233/09**

Sucre, 08 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE ACOBOL J.L. 371/09 de 30 de abril de 2009, la **Dra. Ana María Encina, PRESIDENTA NACIONAL DE "ACOBOL"**, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejalas de Bolivia **ACOBOL** en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, con el financiamiento de UNICEF y en marco del Proyecto **"MUNICIPALIZANDO EL PROGRAMA DESNUTRICION CERO: POR UNA INFANCIA Y MATERNIDAD DIGNA"** tienen planificado llevar adelante **TALLERES DE EVALUACION, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA**, dirigido a Concejalas Municipales, con este antecedente, invitan a participar del **"TALLER DE EVALUACION, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA"** a realizarse en la ciudad de Potosí, los días 14 y 15 de mayo de 2009, en el Hotel Gran Libertador, calle Millares No. 58, a partir de Hrs. 8:30. El Hospedaje (Hotel Jerusalén, ubicado en la calle Oruro No. 143 (alimentación y pasajes terrestres, la factura o boleto deberá estar a nombre de ACOBOL con NIT 128473029) de su Municipio a Potosí, serán cubiertos por ACOBOL, dejando establecido que el temario y otros antecedentes constan en la referida invitación que se adjunta.

Que, en **Sesión Plenaria de 08 de mayo de 2009** el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de la señora Linda Faride Jadue Aramayo, CONCEJALA MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe en el **"TALLER DE EVALUACION, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA"** en marco del Proyecto **MUNICIPALIZANDO EL PROGRAMA DESNUTRICION CERO: POR UNA INFANCIA Y MATERNIDAD DIGNA**, a realizarse en la ciudad de Potosí, los días 14 y 15 de mayo de 2009.

Que es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejalas y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso *específico de sus atribuciones*

RESUELVE:

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Linda Faride Jadue Aramayo, CONCEJALA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el **"TALLER DE EVALUACION, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA"**, en marco del Proyecto **MUNICIPALIZANDO EL PROGRAMA DESNUTRICION CERO: POR UNA INFANCIA Y MATERNIDAD DIGNA**, a realizarse en la ciudad de Potosí, los días 14 y 15 de mayo de 2009, en el Hotel Gran

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Folios: 02
RMN° 21509

Libertador, calle Millares No. 58, a partir de Hrs. 8:30am, dejando establecido que a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende de los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009.

Art.2º. Páguense **VIATICOS** a la señora Concejal que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, **en el porcentaje que corresponda** y de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE**, en sujeción estricta a la reglamentación vigente sobre la materia, **tomando en cuenta que los organizadores, cubrirán los gastos de alimentación, pasajes y estadía, como se indica en la nota CITE ACOBOL J.L. 371/09 de 30 de abril de 2009.**

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del **H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Liliana Mary Echenique
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL